

LEY Nº 5.711

Subsidio a los herederos del ex Comisario don Adolfo Schwerdtfeger

*El Senado y Cámara de Diputados de la
provincia de Buenos Aires, sancionan con
fuerza de —*

LEY:

Art. 1º Acuérdase, en forma conjunta, a la señora Dora Fernández de Schwerdtfeger y al señor César Osvaldo Schwerdtfeger, viuda e hijo, respectivamente, del ex Comisario de Policía, don Oswaldo Adolfo Schwerdtfeger, la suma de treinta mil pesos moneda nacional (\$ 30.000 ₧), en calidad de subsidio y por una sola vez.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se pagará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad Eva Perón, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

ARTURO E. de ELÍAS.

Dionisio Ondarra,

Secretario de la C. de DD.

CARLOS A. DÍAZ.

Ival Rocca,

Secretario del Senado.

Eva Perón, 18 de diciembre de 1952.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

ALOE.

ENRIQUE A. COLOMBO.

Decreto N° 4.756.

Registrada bajo el número cinco mil se-
cientos once (5.711).

JOSÉ M. SEMINARIO.

TRAMITE LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES. — Mensaje y pro-
yecto de ley del Poder Ejecutivo. Entrada y destino
a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pág. 786
(noviembre 6 de 1952). Despacho de Comisión y
aprobación en general y particular, págs. 810 y 873
(noviembre 6 de 1952).

CAMARA DE DIPUTADOS. — Entrada en re-
visión y destino a las comisiones de Peticiones y
Poderes y de Presupuesto e Impuestos, págs. 1187
y 1281 (noviembre 12 de 1952). Despacho de Comi-
sión, pág. 1188 (noviembre 12 de 1952). Sanción
definitiva, págs. 1424 y 1434 (noviembre 13 de 1952).
